



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc (TEI ad hoc)

RESOLUCIÓN 26/05/05-00
ACTA N° 05/12/08/2026

“POR LA CUAL SE FIJAN EL CONTENIDO, LA DIAGRAMACIÓN Y LOS COLORES DE LAS BOLETAS DE VOTO PARA EL CARGO DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FP-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Calendario Electoral para la realización de la Elección de Decano y Vicedecano de la FP-UNA, donde establece en el apartado: **q) Elección de Decano y Vicedecano** (Jueves 20/08/2026).

El Artículo 40° del Reglamento General de Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0286-00-2021 Acta N° 27/2020 del 26/05/2021, establece que: Se sufragará en boletas de voto únicas, divididas en espacios rectangulares, con mención de los cargos por llenarse y el periodo correspondiente. Habrá una boleta para el cargo de Decano y otra para el cargo de Vicedecano.

El Artículo 41° del Reglamento General de Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0286-00-2021 Acta N° 27/2020 del 26/05/2021, establece que: El contenido, la diagramación y los colores de las boletas de voto serán fijados por el TEI ad hoc del Consejo Directivo. Las boletas de voto deberán adecuarse al modelo que consta en el presente Reglamento (Anexo II). En las boletas de voto, figurarán las fotos, así como los nombres y apellidos de todos los candidatos, ordenados alfabéticamente por el apellido, con iguales características de impresión y formato, con las correspondientes casillas disponibles para su marcación.

Que por lo expuesto los miembros del Tribunal Electoral Independiente (TEI ad hoc) han consensuado que el color Blanco será para la boleta de voto de los candidatos a Decanos, y el color amarillo para la boleta de voto de los candidatos a Vicedecanos.

Que los plazos establecidos en el Calendario Electoral son todos en días hábiles, perentorios e improrrogables, Artículo 16°.

La Ley 4995/13 de Educación Superior

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

El Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, Resolución N° 0286-00-2021 Acta N° 27/2020 del 26/05/2021.

Las deliberaciones sobre el tema.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

- Art. 1°** FIJAR los colores: blanco para la boleta de voto del Decano y amarillo para la boleta de voto del Vicedecano.
- Art. 2°** ADECUAR la diagramación y el contenido de las boletas de votos al modelo que consta en el Anexo II del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, detallados en el ANEXO 01 de la presente Resolución.
- Art. 3°** PUBLICAR las candidaturas para Decano y Vicedecano de la FP-UNA, en el tablero de avisos y en el sitio web del TEI ad hoc del Consejo Directivo de la FP-UNA.
- Art. 4°** COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario del TEI ad hoc

Prof. Dr. Victorio Enrique Oxilia Dávalos
Presidente del TEI ad hoc

Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) del Consejo Directivo de la FP-UNA

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc (TEI ad hoc)

Resolución 26/05/05-00 Acta N° 05/12/08/2026
ANEXO 01

Pág. 1/4

BOLETÍN DE VOTO
CANDIDATOS A DECANO
DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
PERÍODO 2026-2031

PARA QUE SU VOTO SEA VÁLIDO MARQUE 1 (UNA) CANDIDATURA DE SU PREFERENCIA



BARÚA ACOSTA, CLAUDIO NIL

MARQUE AQUÍ

☐

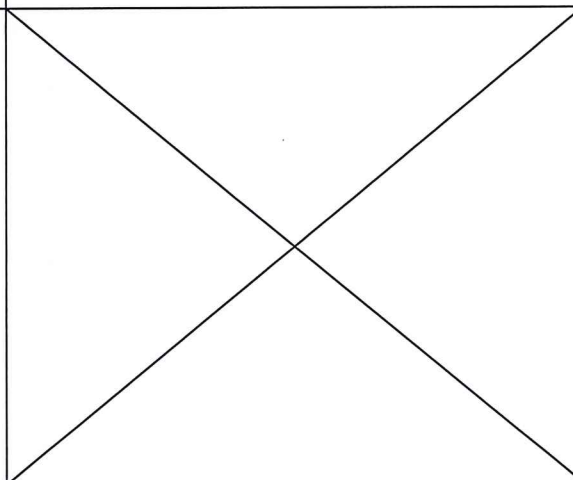
DOMECQ DUARTE, DANIEL

MARQUE AQUÍ

☐

LEIVA LEÓN, SILVIA TERESA

MARQUE AQUÍ

☐



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

Consejo Directivo

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc (TEI ad hoc)

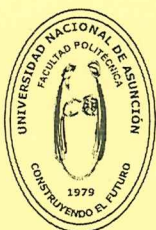
Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Resolución 26/05/05-00 Acta N° 05/12/08/2026
ANEXO 01

Pág. 2/4

Presidente Firma Vocal 1 Vocal 2 Firma Firma	DECANO
DECANO	DECANO





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc (TEI ad hoc)

Resolución 26/05/05-00 Acta N° 05/12/08/2026
ANEXO 01

Pág. 3/4

BOLETÍN DE VOTO
CANDIDATOS A VICEDECANO
DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
PERÍODO 2026-2031

PARA QUE SU VOTO SEA VÁLIDO MARQUE 1 (UNA) CANDIDATURA DE SU PREFERENCIA



CAPPO ARAUJO, CRISTIAN RAMÓN

MARQUE AQUÍ

☐

MARECO DE VELÁZQUEZ, NORMA BEATRIZ

MARQUE AQUÍ

☐

SENA CORREA, EMILCE NOEMÍ

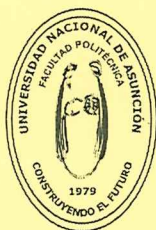
MARQUE AQUÍ

☐

VELÁZQUEZ DE MALDONADO, HILDA VERÓNICA

MARQUE AQUÍ

☐



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc (TEI ad hoc)

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Resolución 26/05/05-00 Acta N° 05/12/08/2026
ANEXO 01

Pág. 4/4

Presidente Firma Vocal 1 Vocal 2 Firma Firma	VICEDECANO
VICEDECANO	VICEDECANO

